

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAÑIZ

Don Ricardo José Cubero Romero, Juez de Primera Instancia de Alcañiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Antonio Juste Millán, mayor de edad, casado, Pastor, que al parecer el día 5 de febrero de 1978 murió calcinado en una hoguera, no teniéndose desde entonces ninguna noticia del mismo, habiendo instado dicha declaración doña María Paz Moreno Mateo, con quien estaba casado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcañiz a 12 de junio de 1978.—El Juez, Ricardo José Cubero Romero.—El Secretario.—10.528-C. y 2.ª 23-9-1978

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 528 de 1976, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a los demandados don José Serrano Albert y don Antonio Pascual Ruiz, sobre reclamación de 207.104 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

De la propiedad de don José Serrano Albert:

1.º Automóvil «Seat»-1500, M-386.475, valorado en 45.000 pesetas.

2.º Televisor marca «Aspes», de 24 pulgadas, 15.000 pesetas.

3.º Frigorífico «Westinghouse», de 240 litros: 12.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Pascual Ruiz:

1.º Furgón «Avia», matrícula A-165.000, valorado en 150.000 pesetas.

2.º Automóvil «Seat» 1.430, A-9991-B, valorado en 150.000 pesetas.

3.º Los derechos de traspaso del local donde está instalado el negocio denomina-

do «Muebles Tetuán», sito en avenida de Novelda (Edificio «Venezuela»), número 64, bajo, valorado en 450.000 pesetas.

Total, 822.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de septiembre de 1978.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—10.833-C.

#### CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 350/77, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Ortega Benítez, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Antonio Sánchez García, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que al final se dirá, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, a las trece treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 5.451.875 pesetas, que sirvió de tipo para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro están puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todos los postores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo.

#### Finca objeto de subasta

Local número 1-A, en la planta baja izquierda de la casa número 34 de la avenida Ana de Viya, de Cádiz. Ocupa una superficie de 122 metros 20 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con la avenida Ana de Viya; derecha, entrando, al Norte, con el local número 1-B, fondo, al Oeste, finca de los señores de Joly, y por la izquierda, al Sur, con el Grupo Escolar «Reyes Católicos».

Dado en Cádiz a 21 de julio de 1978.—El Juez, Pablo Pérez.—El Secretario judicial, José María Albertos.—5.481-3.

#### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 524 del año 1977 (V) se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Rane-

ra Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Vaquero Cebrián, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante quinientas mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente:

Departamento número 18. Vivienda puerta 3. del piso ático del inmueble sito en Prat de Llobregat, calle Vallés, número 69. Tiene una superficie de 59 metros 78 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, distribuidor y terraza descubierta de 52 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera, patio de luces y las viviendas puertas 1.ª y 2.ª; derecha, entrando, Antonio Camps; fondo, mediante terraza, calle Vallés; izquierda, Cosme Solé. Coeficiente, 5,80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 512, libro 137, folio 222, finca número 11.221.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca anteriormente descrita, la que a efectos de primera pública subasta fue fijado su precio en un millón de pesetas. La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso 3.º del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 9 de noviembre del año actual y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien lo desee; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—10.474-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 392-M/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales

don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Balears, contra la Entidad «Jordana García, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran tres terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Finca urbana, Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 8, piso 1.º, puerta 3.ª, de la 1.ª planta del edificio sito en Ripollet, con frente a la rambla de San Jorge, donde le corresponde el número 102. Tiene una superficie de 53,53 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de la escalera; vuelo patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, entrando, vuelo patio de luces y finca número 100 de la propia calle; derecha, vuelo patio de luces, rellano de la escalera y vivienda puerta 4.ª de la misma planta fondo, mediante terraza, vuelo calle de su situación, y arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.091, libro 128, folio 9, finca número 6.505.»

Valorada por perito competente en la suma de un millón doscientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de novecientas mil pesetas.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que se describen los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de septiembre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—10.830-C.

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 634 de 1978, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Antonio Jordán Sorribas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca número 23 o piso ático, puerta 2.ª, de la misma casa. Vivienda con terraza, de superficie 61 metros cuadrados; lindante: al frente, Norte, con la calle Calvo Sotelo; al fondo, Sur, con la puerta 1.ª del mismo piso, patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando, Este, con la puerta 3.ª, patio de luces y escalera, y a la derecha, Oeste, con Jaime Cardús. Coeficiente, 2,10 por 100. Inscrito al folio 177, tomo 1.770, libro 9, finca número 1.098.»

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón (1.000.000) de pesetas.

La celebración del remate se ha señalado el día 7 de noviembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el piso 4.º del número 1 del Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca o piso sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 13 de septiembre de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.473-E.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de secuestro número 982/77, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Tello Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

En Aracena, Rústica denominada de los Villares. Rústica, monte de encinas, chaparros, alcornoques y tierras calmas y huerta Charco del Palo, Majada Viena, calle Cano, Paraja y Puerto Rodeo, término de Aracena (Huelva), de cabida 207 hectáreas 30 áreas 71 centiáreas. Linda: al Norte, con los mismos linderos que la finca matriz, o sea, finca de don José Caballero Barbudo, sita en el término de Hinojales, más con la parte de finca segregada; al Sur, ribera abajo, con finca de don Manuel Tello del Cid, hasta llegar al barranco de Arroyo Fuerte, que sigue éste hasta llegar poco más allá de la Posada del Majadal de la Corchadilla, al lindar otra vez al Mediodía con las cumbres de los Charquillos y además con la finca segregada; al Este, finca de doña

Florentina Fernández Bárcenas y don Miguel Sánchez Daló, pasa la ribera y sigue lindando con herederos de don Juan Granada Pérez y doña Florentina Fernández, hasta la cumbre del término de Hinojales y además con la finca segregada, y al Oeste, finca de doña Dolores Tello. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 878, libro 83 de Aracena, folio 68, finca 4.114, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Aracena, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1973, para que, con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.567-1.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 911 de 1977, se sigue expediente de suspensión de pagos de «Maquinaria para Bebidas y Alimentación, S. A.» (MABEAL) que tiene su domicilio en esta capital, puerto de Pozazal, número 33, en cuyo expediente, se ha dictado auto de fecha 2 de septiembre de 1978 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio formulado por «Maquinaria para Bebidas y Alimentación, S. A.» (MABEAL), cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero: La Sociedad «Maquinaria para Bebidas y Alimentación, Sociedad Anónima» (MABEAL) hace cesión de todo su activo, a sus acreedores, con su realización, hacer pago, hasta donde alcance, del pasivo de la misma.

Segundo: Con preferencia a todos los créditos, serán satisfechas las costas y honorarios de toda clase que se hayan devengado con ocasión del presente expediente.

Tercero: Se constituye una comisión de acreedores que tendrá por objeto la realización de los bienes del suspenso, y con su producción satisfacer los créditos a sus acreedores, a prorrata de los mismos. La Comisión actuará por mayoría de votos de sus integrantes, fijará su domicilio donde estime oportuno y establecerá sus normas internas de funcionamiento.

Cuarto: La Comisión de Acreedores constará de tres miembros. Como titulares se designan: Banco Comercial Transatlántico, paseo de la Castellana, número 18, Madrid; Talleres Batanero, General Franco, número 5, Sevilla la Nueva (Madrid); don Eduardo Lorenzi Reh, avenida del Brasil, número 13, Madrid-20. Quedan designados suplentes, para ocupar las vacantes que se produzcan entre los titulares, por el orden en que se relacionan, los siguientes:

Suplentes: Don Renato Cortabizarte Hernández, calle Cadalso de los Vidrios, 14, 3.º B, Madrid; Talleres Olive, S. A., Canónigo Juncá, 158, Sabadell (Barcelona); Aragón S. A., edificio Centro-Orense, 11, Madrid-20.

Quinto: Con la realización del activo del suspenso, los acreedores se dan por saldados y finiquitados en sus respectivos créditos contra aquél, sea cual fuera la cantidad que perciban, comprometiéndose a no pedir ni reclamar nada más.

Sexto: Tan pronto como lo solicite la Comisión de Acreedores antes designada, la «Sociedad Maquinaria para Bebidas y Alimentación, S. A.», otorgará a favor de la misma, o de la persona que éste designare, poderes tan amplios como fuere necesario en derecho, para vender, gravar, ceder, administrar, etc. sus bienes. El no otorgamiento de dichos poderes, dentro del plazo que la Comisión establezca, supondrá incumplimiento del convenio, quedando en libertad los acreedores para ejercitar las acciones que estimen procedentes.

Séptimo: La firma de este convenio no implica novación de las acciones o derechos que los acreedores ostentan contra terceros, dimanantes de sus títulos de crédito; acciones y derechos que podrán ejercitar en el modo y forma que crean oportunos.

Dése publicidad a este auto mediante edictos en los que se insertará la parte dispositiva del mismo, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en el diario «El Alcázar», de esta capital, y en el tablón de anuncios.

Así lo manda y firma el señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.—Doy fe.—Firmado: Santiago Bazarra Diego, rubricado.—Ante mí, Alberto Ruiz López Rúa.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 2 de septiembre de 1978.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—10-866-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 887/75, se sigue procedimiento, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» representada por el Procurador señor de las Alas, contra don Fernando Casero Fernández y doña María del Pilar Tejedor Bonilla, nuevos dueños de la finca hipotecada, en reclamación de préstamo hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca de ochenta

y ocho mil pesetas, la finca que se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el precio o tipo por el que saje a subasta es el de ochenta y ocho mil pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que la certificación del Registro estará a disposición de los licitadores y deberán conformarse con ellos—títulos—y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Que la certificación del Registro, digo, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Finca.—Piso 2.º centro derecha, en el «Parque de las Margaritas», bloque 5.º, portal 2, Getafe. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, distribuidos en cocina-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y terraza. Linda: por su frente, con rellano de escalera y piso 2.º derecha; por la izquierda, con piso 2.º centro izquierda; por el fondo, con resto del solar, y por la derecha, con resto de la finca matriz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.332, libro 230, folio 21, finca 15.408, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1978.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—5.566-1.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 424/78-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés y doña María Pilar Marco Garde, representados por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, y a petición de la parte actora, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a primera subasta pública las siguientes fincas, propiedad de los demandados, cada una de ellas por separado:

Primera.—Número dos. Local número dos en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; mide una superficie de sesenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados en la expresada planta, teniendo además, como anejo en la planta de sótano, un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número tres, con acceso directo por él, que mide ciertos metros cuadrados. Sus linderos son: en la planta baja, por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, portal de la casa, caja de ascensor y local número tres; izquierda, calle de Amós Escalante, y fondo, local número tres. Y en la planta de sótano; por su frente, subsuelo de la calle del Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano

del local número uno de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amós Escalante, y fondo, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de once enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.131, libro 630, folio 85, finca número 47.831, inscripción 1. Tipo del remate para esta finca, un millón cuarenta mil pesetas.

Segunda.—Número tres. Local número tres en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; que mide una superficie de cuarenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Amós Escalante; derecha, entrando, local número dos y caja de ascensor; izquierda, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número uno.—Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.131, libro 630, folio 88, finca número 47.833, inscripción 1.ª Tipo de remate para esta finca, cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Tercera.—Número cinco. Piso primero, letra B, en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante. Tiene una superficie de ochenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente, meseta de escalera y piso primero, letra C; derecha, entrando, calle de Amós Escalante; izquierda, piso primero, letra A, y fondo, calle del Ulla. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de cinco enteros y cuatro centésimas por ciento.—Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.131, libro 630, folio 94, finca número 47.837, inscripción primera.

Tipo de remate para esta finca, ochocientos diez mil pesetas.

Cuarta.—Número dos. Local número uno en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número nueve de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de sesenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número tres; izquierda, finca número siete de la calle del Ulla, y fondo, rampa de bajada a la nave sótano. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros setenta y ocho centésimas por ciento.—Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.131, libro 630, folio 175, finca número 47.891, inscripción 1.ª Tipo del remate para esta finca, seiscientos setenta mil pesetas.

La subasta se realizará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, avenida del Generalísimo, esquina a Bravo Murillo, piso 5.º derecha, despacho 20, el próximo 24 de noviembre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La licitación se realizará separadamente para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate señalado para cada finca.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

frentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede en los autos, continuará subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—10.827-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 729 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la Entidad «Tractor-Fiat, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Pedro García Jiménez, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Doctor Laguna, 2, 1.º, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 20 de octubre próximo, a las once horas anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en los talleres de la casa demandante, sitos en la carretera de Barcelona, kilómetro 11,300, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una máquina-pala cargadora, sobre ruedas, marca «Fiat-Allis», modelo 545, número de chasis 111100537, con más de 3.000 horas de trabajo, por lo que es necesario hacer una reparación general de su motor y enderezar la chapa de su estructura, tasada pericialmente en un millón de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—5.606-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 129-A-78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procu-

rador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Antonio Rodríguez Ginés, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y precio de tasación la siguiente participación de finca:

«Mitad indivisa del piso número 58, letra B, de la escalera central del bloque J, manzana 5, de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia en esta capital, hoy calle Fuentespina, número 12, que es la finca número 58.362 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón ciento treinta y seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, en que ha sido tasada dicha participación de finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, debiéndose conformar con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—10.835-C.

A virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro número 1.451/77-T, promovidos por el «Banco Hipotecario de España» contra «Federico Bonet, S. A.», para efectividad de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la siguiente:

«En Madrid.—Linneo diecinueve. Vigésimo primera. Número uno. Tienda en planta baja, a la derecha, entrando, en la casa número diecinueve de la calle Linneo, de esta capital, de superficie cincuenta y cinco metros ocho decímetros cuadrados, que linda: por su fachada, calle Linneo; por derecha, con parcela número tres; por izquierda, con portal y caja de escalera, y por la espalda, con patio de la casa. Le pertenece un local en planta sótano de cincuenta y seis metros noventa y dos decímetros cuadrados. Mide todo ciento doce metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y en gastos de nueve enteros doscientos ochenta diez milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Madrid como finca número 17.549.

Y se previene:

Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, que conoce del procedimiento, sita en la plaza de Castilla, Palacio de los Juzgados, piso 3.º, el día 3 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Que para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del

tipo de la misma, que es el de 150.000 pesetas, consignando en la escritura de préstamo, cantidad que se devolverá en el acto a los que no resulten rematantes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo y puede tomarse parte a calidad de ceder a terceros, y que el precio del remate deberá hacerse a los ocho días siguientes al de su ordenamiento.

Se hace presente que los títulos han sido suplicados por certificación del Registro y se hallan de manifiesto en la Escribanía, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.565-1.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, y que goza de los beneficios de pobreza, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Rafael Porras de Silva y las fincas especialmente hipotecadas al mismo y que son las siguientes:

A) Casa situada en esta ciudad, sin designación de manzana, en la calle antes llamada Carvajal, y hoy de Puerta del Mar, distinguida con el número 6 moderno, 18 antiguo, que linda: por la derecha, entrando, con la casa número 18; por la izquierda, con la del 20, ambas de la misma calle, y por el fondo o espalda, con la número 2 de la de Atarazanas; y comprensiva de un área que mide 36 varas cuadradas, equivalentes a 25 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 343, folio 236, finca 894, inscripción 11.ª Valorada a efectos de subasta en ochocientas cuarenta mil pesetas.

B) Solar marcado con el número 2, que procede de la hacienda de San Lucas o La Glorieta, radicada en el partido de Macharagaspar, de este término; confina: al Norte, con parcela segregada de la finca y vendida a don Andrés Ortiz Lara, hoy casa número 4 de calle sin nombre; al Este, terrenos del Estado, repoblación forestal; al Sur, tierras de este caudal separadas de la finca principal por un arroyo, hoy propiedad de doña Manuela Bernal Pérez, viuda de don Manuel Castillo, o casa número 33 de la calle Conde de Ureña; al Oeste hace frente a calle en proyecto, sin nombre, calle particular de la hacienda de San Lucas o Macharagaspar; comprende una cabida de 571 metros cuadrados. Inherente a la parcela descrita, y destinada a aljibe, un trozo de terreno de 2 metros 64 centímetros cuadrados, que se demarca con el número 2, lindando: a derecha, entrando, con el número 3, propio de doña Manuela Bernal, viuda de Castillo; izquierda, solar número 1, y fondo, terrenos de que procede San Lucas o Glorieta. Desde tal aljibe arranca un tubo de hierro para conducción del agua desde dicho aljibe al solar de que es inherente. Sobre este solar existe construida una casa designada con el número 2 de la travesía del Conde de Ureña, compuesta de dos plantas y un semisótano, distribuida para dos viviendas. Inscrita la hipoteca en el

Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 488 del archivo, folio 186, finca número 1.330, inscripción 8.ª Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas.

A instancias del acreedor hipotecario, se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta las expresadas fincas, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado para subasta, cuyo remate tendrá lugar el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la suma en que fueron valoradas dichas fincas con la rebaja mencionada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—10.515-E.

#### SALAMANCA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 26-78, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco del Oeste, S. A.», con domicilio social en Salamanca, contra don Angel Nuño Bermejo, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Salamanca, domiciliado en avenida de Italia, 11, declarado en rebeldía, en reclamación de 915.000 pesetas de principal y 400.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, como de la propiedad del demandado, el siguiente inmueble:

Una tierra en término municipal de Salamanca, al pago del «Regato del Anís», o «Camino de Zamora», que tiene treinta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas y noventa decímetros cuadrados de extensión. Linda: por el Norte, con parcela segregada de la misma finca; por el Sur, con la de doña Carmen del Hierro; por el Este, con línea de cuarenta metros y quince centímetros, con la carretera de Salamanca a Zamora, y por el Oeste, con la finca de don Vicente Hernández y Clara Recio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 307, folio 75, finca número 2.568, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en nueve millones de pesetas.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

5.ª Que los autos y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen; y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—10.848-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 85 de 1978 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Venancio Lizarazu Michelena y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 25 de próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos

de subasta han sido tasadas en las sumas de 11.045.000 y 750.000 pesetas, respectivamente.

#### Descripción de las fincas

1.ª Local número 2, de la planta baja y entresuelo, de la casa número 11, hoy 15, de la calle General Jáuregui, de San Sebastián. La planta baja ocupa una superficie de 217,58 metros cuadrados; el piso entresuelo tiene 518,98 metros cuadrados. Esta hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.367; libro 140, folio 235 vuelto, finca 8.160, inscripción tercera.

2.ª Local número 3, de planta baja, de la casa número 11, hoy 15, de la calle General Jáuregui, de San Sebastián, con frente a dicha calle. Tiene una superficie aproximada de 40,96 metros cuadrados.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.367 del archivo, libro 140, folio 236 vuelto, finca número 8.162, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—5.604-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Ricardo Correa Martínez, en juicio de faltas número 410/78, seguido sobre imprudencia, contra José Manuel Ríos Vargas ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigo, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al testigo Martinus Roosendaal, expido la presente en Ronda a 11 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.518-E.

##### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de juicio de faltas número 1.773/77, seguido a virtud de denuncia de Custodio Cano Cano contra Emilio Barrios López, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Emilio Barrios López, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970

de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 12 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.624-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

MOURON NAVEIRA, José; hijo de Julio y de Sara, natural de Betanzos (La Coruña), soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa sin número de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicho Tercio en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(1.942.)

PALLARES MERCADER, Antonio; hijo de José y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, administrativo, nació el 9 de septiembre de 1958, de veintiún años de edad, de 1,87 metros de estatura, vecino de Barcelona, en calle Príncipe Jorge, 8; procesado en causa número 175 de 1978 por falsificación de documentos militares; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 1 en Campamento de San Pedro.—(1.941.)

BASCUNANA VELASCO, Pedro; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Barcelona, soltero, cerrajero, de dieciocho años de edad, de 1,167 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, color sano, frente despejada, con domicilio en calle Francisco Alegre, 198-202, Barcelona; procesado en causa número 265 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.940.)

LABRADAS CARRERES, José; hijo de Telesforo y de Isabel, natural de Madrid, casado, tapicero, de veintidós años de edad, domiciliado en Madrid, calle Valdebernardo, 37; procesado en causa número 112 de 1978 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55 en Madrid.—(1.939.)

#### Juzgados civiles

MACARRO BLANCO, Luis; natural de Plasencia, casado, del comercio, de veintiocho años de edad, hijo de Luis y de Pilar, domiciliado últimamente en Puebla Farnals, Edificio Orrena, 1-10.ª Urb. Orly; procesado en causa número 128 de 1977 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.937.)

LOPEZ PEREZ, Juan; de veintidós años de edad, soltero, empleado, natural de Borines, Infiesto (Asturias), vecino de Avilés, Versalles, calle Batalla de Ebro, número 143, 3.º, hoy en ignorado paradero, se supone reside en Valladolid; procesado en causa número 42 de 1977 por estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Avilés (Oviedo).—(1.936.)

SABA SABA, Samier; súbdito boliviano, de veintidós años de edad, hijo de Gabriel y de Risa, soltero, natural de

Cochabamba (Bolivia); procesado en causa número 128 de 1977 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(1.949.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 185 de 1976, Lisardo Iglesias Mariño. (1.950.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Manuel Cabrera Nula, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), soltero, panadero, nacido el 18 de mayo de 1957, con último domicilio conocido en Beaucourt. (Belfort), Francia, soldado del R/77, segundo llamamiento, encartado en la causa ordinaria número 395 de 1978 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Pontoneros en Zaragoza.—(1.915.)

Eulogio Redrajo Segovia, hijo de Balbina, natural de Yepes (Toledo), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en calle Bretón, número 3, 5.º B, de Alcalá de Henares (Madrid); comparecerá ante este Juzgado Militar de plaza, sito en la Comandancia Militar de la referida localidad, en el término de quince días, al objeto de ser notificado de la resolución acordada en las diligencias previas número 117 de 1978, instruidas al mismo por incidente.

Alcalá de Henares, 14 de julio de 1978.—El Coronel Juez Instructor, Miguel Sagastume Almandoz.—(1.914.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Jurisdicción Central de Marina por la que se hace pública la adjudicación del concurso el suministro de un equipo de grabación y reproducción de programas de televisión en circuito cerrado para el Centro de Ayudas a la Enseñanza.*

Celebrado el concurso de la adquisición del expediente A-148/78, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159 de fecha 5 de julio de 1978, para la adjudicación de un equipo de grabación y reproducción de programas de televisión en circuito cerrado para el Centro de Ayudas a la Enseñanza, por importe de siete millones setecientos treinta mil novecientos cuarenta y cinco (7.730.945) pesetas, con fecha 8 de los corrientes el Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, ha resuelto adjudicar definitivamente dicha adquisición a la firma «Phier Electrónica, S. A.», en la cantidad de siete millones cuatrocientas noventa y nueve mil diecisiete (7.499.017) pesetas.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.—El Intendente de la Jurisdicción Central, José Luis Núñez Simón.—10.438-E.

*Resolución de la Jefatura de Remonta y Veterinaria de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso para la adquisición de equipos de montar a caballo. Expediente número 2/1978.*

Hasta las trece horas del día 18 de octubre de 1978 se admiten ofertas en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), calle Guzmán el Bueno, 110, para la adquisición por concurso público de equipos de montar a caballo, compuestos de los siguientes efectos:

— Casco de montura (cola de pato), cabezada, cincha, riendas, falsas riendas, cubrecapote de lona, collar de cuadra, acción de estribos (par), estribos (par), manta, cinchuelo, cadena ronza, bocado, filete, bruza, almohaza, saco de trastes, bolsas de grupa, morral de pienso y sudadero de fieltro, por un importe límite de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Las ofertas se presentarán en mano y en sobres lacrados y cerrados, en la forma que se dice en el pliego de bases.

Los pliegos de bases económico-administrativas y de prescripciones técnicas están a disposición de los ofertantes en dicha

Jefatura de Material, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Dirección General de la Guardia Civil, a las once horas del día 20 del referido octubre.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, P. A. y O., el Teniente Coronel encargado del Despacho.—6.338-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Córdoba por la que se anuncia subasta de una finca urbana.*

Se saca a pública subasta para el día 23 de octubre de 1978, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verso el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en el número 4 de la calle Goya, de Cañete de las Torres (Córdoba), tasada en 15.400 pesetas.

Córdoba, 3 de septiembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—6.255-A.